



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua

Ejercicio 2002



Enero de 2004



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2002	6
IV.2 Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002.....	6
IV.3 Legalidad.....	7
IV.4 Situación financiera a 31 de diciembre de 2002	7
IV.5 Información adicional y notas explicativas.....	8
IV.6 Seguimiento de recomendaciones del informe de 1992.....	9
IV.7 Resumen y conclusión general.....	9
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11
V.1 Contratación administrativa.....	11
V.2. Otras Recomendaciones de Gestión.....	13
V.3. Urbanismo.....	15
ANEXO. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 31-12-2002.....	16

I. Introducción

A partir del año 2003 en que se realiza la fiscalización de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002, la Cámara de Comptos decidió ampliar el grupo de ayuntamientos a los que se realiza auditoría anual, incrementando hasta los mayores de 5.000 habitantes (antes se realizaba solo para los de más de 10.000 habitantes).

El Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua cuenta con 7.281 habitantes según el padrón municipal a 1 de enero de 2002 y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2002:

Euros			
Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	5.437.067	5.545.929	66
Residencia de ancianos	593.279	593.279	18
Patronato de Música	129.506	139.666	10
Patronato de Deportes	195.839	184.821	-
	6.355.691	6.463.695	94

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2002.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2002.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002 del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua y de sus organismos autónomos, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua y de sus organismos autónomos al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2002.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización corresponde al ejercicio 1992.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Residencia de Ancianos “Aita Barandiaran”, Patronato de Música y Patronato de Deportes, que comprenden en cada caso el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio 2002 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros, correspondiente al ejercicio 2002.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos disponen igualmente de contabilidad general, mediante una aplicación simplificada del modelo implantado en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento no presenta estados financieros consolidados, por lo que nuestra fiscalización se ha referido a los estados financieros individuales de cada uno de los organismos.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución de las normas subsidiarias municipales, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento, y de sus organismos autónomos.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de octubre de 2003.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Tal y como hemos comentado en el Apartado III anterior, el Ayuntamiento no presenta estados contables consolidados, por lo que nuestra opinión se refiere a los estados contables individuales de cada uno de los organismos.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2002

IV.1.1 Ayuntamiento

El estado de liquidación del presupuesto de 2002 del Ayuntamiento y las notas correspondientes que se adjuntan, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.

IV.1.2 Organismos Autónomos

Los estados de liquidación del presupuesto de 2002 de los organismos autónomos adjuntos reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.

IV.2 Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002

IV.2.1 Ayuntamiento

El balance de situación del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2002 y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial de dicho organismo, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1994 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3 Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de los organismos autónomos se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien en relación con el área de contratación administrativa se han indicado diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

IV.4 Situación financiera a 31 de diciembre de 2002

IV.4.1 Ayuntamiento

Con un presupuesto inicial de 7,9 millones de euros y definitivo de 11,4 millones de euros, presenta un nivel de ejecución del 48 por ciento en gastos y 49 por ciento en ingresos (63% en gastos y 58% en ingresos en 2001).

En el ejercicio 2002 disminuye tanto el porcentaje de ejecución de los gastos como el de los ingresos, debido fundamentalmente al bajo grado de ejecución de inversiones programadas para el plan trienal y sus correspondientes subvenciones. El 57 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias, fundamentalmente del Gobierno de Navarra.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un superávit de 109.000 euros, siendo el resultado presupuestado ajustado de 175.000 euros de superávit, ya que el montante de las desviaciones de financiación negativas más los gastos financieros con remanente de tesorería han superado a las desviaciones de financiación positivas en 67.000 euros.

La deuda a 31 de diciembre de 2002 se sitúa en 1,4 millones de euros. De ellos, un importe de 0,5 millones de euros ha sido destinado a la refinanciación y aplazamiento de deudas que el Ayuntamiento había contraído con anterioridad a 1994 y el resto corresponde a la financiación de diversas obras ya terminadas. El ahorro neto es del 12 por ciento y existe un remanente de tesorería de 747.000 euros, lo que indica una situación financiera saneada.

IV.4.2 Organismos Autónomos

A) Residencia de ancianos y jubilados "Aita Barandiaran"

La residencia de ancianos "Aita Barandiaran" es un organismo autónomo de carácter administrativo cuya finalidad es acoger y cuidar ancianos y jubilados teniendo preferencia los naturales y residentes en Altsasu-Alsasua.

Presenta un presupuesto inicial y definitivo de 612.000 euros, con un nivel de ejecución del 97% en gastos e ingresos.

El resultado presupuestario y resultado ajustado es cero. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 asciende a 21.000 euros.

B) Patronato de Música

El Patronato de Música es un Centro de Enseñanza Público Municipal con titularidad del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua.

Su presupuesto asciende a 135.000 euros y presenta un nivel de ejecución del 96% en gastos y 103 % en ingresos.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un superávit de 10.000 euros, que coincide con el resultado presupuestario ajustado. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 asciende a 10.000 euros.

C) Patronato de Deportes

El Patronato deportivo municipal es una fundación pública de servicios que depende del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua. Su finalidad es la promoción deportiva y creación de escuelas deportivas.

Su presupuesto asciende a 210.000 euros y presenta un nivel de ejecución de gastos del 93% y de ingresos del 88%.

Al cierre del ejercicio ha obtenido un déficit de 11.000 euros, que coincide con el resultado presupuestario ajustado. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 asciende a 6.000 euros.

IV.5 Información adicional y notas explicativas

IV.5.1 Ayuntamiento

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros del Ayuntamiento contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, aunque:

- No incluye los datos consolidados del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.
- No se presentan datos sobre la plantilla de personal y el organigrama del Ayuntamiento.
- No incluye los indicadores.
- No figura la información de otros comentarios (compromisos y contingencias, situación fiscal, compromisos, urbanismo y acontecimientos posteriores al cierre).

- No se informa sobre los principios y criterios contables aplicados.

IV.5.2 Organismos Autónomos

No disponemos de memoria de los estados financieros de los organismos autónomos. En los anexos 1, 2 y 3 al presente informe se presentan a título informativo los estados de liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2002.

IV.6 Seguimiento de recomendaciones del informe de 1992

Debido al tiempo transcurrido desde la realización del anterior informe de fiscalización, que data del año 1992, no hemos efectuado el seguimiento de las recomendaciones. No obstante, debemos resaltar la sustancial mejora experimentada por el Ayuntamiento.

IV.7 Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua gestiona, desde el punto de vista administrativo, de una manera razonable su presupuestos, pero precisa:

- Exigir a los Organismos Autónomos la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales en plazo.
- Elaborar y presentar estados contables consolidados del Ayuntamiento con sus organismos autónomos.
- Aprobar el presupuesto y su liquidación a tiempo de manera que sirva como instrumento de gestión.
- Comprobar la existencia de crédito presupuestario suficiente antes de reconocer una obligación de gasto o realizar las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente.
- Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, especialmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación, a la aplicación del principio de concurrencia en la adjudicación de los contratos y al seguimiento presupuestario-contable de las obras.
- Realizar un estudio global de la gestión de personal, analizando la conveniencia de crear un Departamento de Personal, la adecuación de la Plantilla a las necesidades del Ayuntamiento, las cargas de trabajo propuesto y sus niveles retributivos y demás gastos sociales.
- En cuanto a las modificaciones presupuestarias, cumplir la normativa reguladora de las mismas en cuanto a documentación

requerida y plazos, y no contraer gastos sin realizar la intervención previa de los mismos.

- En cuanto a los Organismos Autónomos, deben completarse y actualizarse sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real de los mismos y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad. Según hemos sido informados, durante el ejercicio 2003 se ha disuelto el Patronato de Deportes, cuyas competencias han sido asumidas directamente por el Ayuntamiento.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujeta a intervención pública, por lo que deben diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

Igualmente debe analizarse la adecuación del actual sistema contable a las exigencias de gestión, procurando buscar un equilibrio entre las necesidades reales y los requisitos contables públicos.

V. Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones

V.1 Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1 Compras de suministros y prestación de servicios

Durante el ejercicio 2002 no se ha iniciado ningún expediente de contratación relacionado con compras de suministros y prestación de servicios bien por estar vigentes contratos adjudicados en ejercicios anteriores o bien por no superar los límites establecidos en la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras; no obstante, destacamos las siguientes recomendaciones:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como a sus organismos autónomos, desarrollando expresamente el papel a efectuar, de acuerdo con la normativa, por la asesoría jurídica y la intervención municipal.*
- *Constituir la Junta de Compras prevista en la Ley Foral de Administración Local de Navarra con carácter preceptivo en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.*

V.1.2 Inversiones

Durante el ejercicio 2002 se han producido adjudicaciones en materia de inversiones de relevancia, si bien parte de las inversiones realizadas durante el presente ejercicio corresponden a adjudicaciones de ejercicios anteriores.

Un detalle de los expedientes de contratación analizados, que suponen un 42 por ciento de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002, se presenta a continuación:

Expediente	Procedimiento de adjudicación	Miles de euros	
		Importe adjudicación	Obligaciones reconocidas
Aparcamiento Camiones	Negociado sin publicidad. Urgente	441	322
Centro Escénico Obra Civil	Procedimiento Abierto. Concurso	2.224	307
Equipamiento Centro Cultural (Equipo de sonido)	Procedimiento Abierto. Concurso urgente	130	130

Aparcamiento de camiones

El proyecto de la obra fue aprobado por el Pleno en fecha 30 de abril de 1999. Con fecha 29 de octubre de 1999 se inició el expediente de contratación de la obra mediante procedimiento negociado sin publicidad en prensa justificado por la urgencia de la necesidad de iniciar la obra antes del 31 de diciembre de 1999 para acogerse a la subvención del Gobierno de Navarra.

Sin embargo, el contrato final fue firmado el 10 de septiembre de 2001, perdiendo así el Ayuntamiento el derecho a la subvención.

Dicha obra ha sido terminada durante 2002.

Centro Escénico Obra Civil

La citada obra fue adjudicada por procedimiento abierto en la forma del concurso el 1 de diciembre de 2000 por importe de 2.223.548 euros, teniendo prevista su finalización en el ejercicio 2003.

Equipamiento Centro Cultural. Equipo de Sonido

Los citados equipos fueron adjudicados por procedimiento abierto en la forma de concurso y tramitación urgente el 22 de noviembre de 2002 por importe de 130.146 euros.

A continuación y a modo de resumen, se exponen las conclusiones y recomendaciones más relevantes:

- *Recomendamos ajustarse estrictamente a la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la adjudicación y cumplimentación de los expedientes de contratación.*
- *Recomendamos agilizar en lo posible la gestión de expedientes con el fin de evitar pérdidas de subvenciones por retrasos.*
- *Recomendamos establecer los procesos de información necesaria para poder efectuar un adecuado seguimiento de todos los gastos de inversión en aspectos como:*
 - *Existencia de crédito presupuestario suficiente para reconocer una obligación.*
 - *Gastos con financiación afectada.*
- *Recomendamos la revisión y supervisión periódica de los expedientes de contratación de obras para asegurar que contienen toda la documentación requerida por la normativa.*
- *Recomendamos la adjudicación de las obras durante el primer semestre de cada ejercicio, acelerando la tramitación de expedientes*

y consiguiendo así incrementar el porcentaje de ejecución de las inversiones reales.

No obstante, es necesario puntualizar a este respecto que durante el ejercicio de 2002 se produjo la baja por enfermedad y posteriormente la jubilación del Secretario por lo que durante unos meses ha habido una situación provisional que ha sido solventada durante el ejercicio 2003.

V.2. Otras Recomendaciones de Gestión

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización General

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*
- *Realizar un estudio sobre la adecuación de la Plantilla a las necesidades de personal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y los niveles retributivos y gastos sociales correspondientes.*
- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*
- *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las acciones de sus organismos autónomos.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*

- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

V.2.3. Personal

- *Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa, la plantilla orgánica.*
- *Solicitar declaraciones juradas de la situación familiar de todos los empleados.*
- *Realizar un organigrama del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.*
- *Aplicación estricta de la normativa relativa a contratación de personal.*

V.2.4. Ingresos Tributarios, Tasas y Precios Públicos

Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.

V.2.5. Aspectos Generales

- *Confecionar estados financieros consolidados del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.*
- *Elaboración de la Memoria como un estado más integrante de las Cuentas Anuales, incluyendo información en materia de contratación administrativa, información relativa al personal del Ayuntamiento e información sobre Urbanismo.*
- *Contabilizar los gastos e ingresos aplicando correctamente el principio de devengo.*
- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación, así como realizar la liquidación con celeridad.*
- *Comprobar la existencia de crédito presupuestario suficiente antes de reconocer una obligación de gasto o realizar las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente.*

- *Clasificar adecuadamente en el balance de situación los saldos de inversiones financieras temporales y los de deuda en función de su vencimiento.*
- *En cuanto a la Residencia de Ancianos, además de lo anterior, adjuntar el documento de reconocimiento de la obligación a todas las facturas.*
- *Recomendamos la elaboración de una normativa general para la concesión de subvenciones donde se fijen los requisitos comunes para todas las que se vayan a otorgar desde las distintas áreas municipales.*

V.3. Urbanismo

El Ayuntamiento dispone de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que entró en vigor en febrero de 2003, el cual no ha sufrido modificaciones sustanciales hasta la fecha.

El 28 de marzo de 2003 entró en vigor la nueva Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que sustituye a la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio. El Ayuntamiento la debe tener en cuenta a partir del presente ejercicio.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 26 de enero de 2004

El Presidente, Luis Muñoz Garde

**Anexo. Estados Financieros
Consolidados a 31-12-2002**



**EXPEDIENTE DE CUENTAS
AÑO 2002**

AYTO. DE ALTSASU/ ALSASUA
DPTO. DE HACIENDA

INDICE

INFORME ECONOMICO

- 1.- Liquidación ppto. Ingresos.
- 2.- Liquidación ppto. Gastos.
- 3.- Rdo. Presupuesto.
- 4.- Remanente Tesorería.
- 5.- Modificaciones Presupuestarias Aprobadas.
- 6.- Estudio Carga Financiera.
- 7.- Desviaciones de Financiación.
- 8.- Grado de Realización de Pendientes Ejercicios Anteriores.
- 9.- Estado Acreedores y Deudores no Presupuestarios.
- 10.- Temas Pendientes.
- 11.- Conclusión final.
- 12.- Aprobación – Publicidad Expediente Cuentas.
- 13.- Patronatos Liquidación.
- 14.- Deuda viva 31.12.2003
- 15.- Acuerdos del pleno y demás órganos sobre aprobación y liquidación del presupuesto y cuentas del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA

INFORME ECONOMICO
CUENTAS EJERCICIO 2002

ALTSASU/ALSASUA MAYO 2003

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Ref: Informe al Expediente Cuentas 2002

1.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS:

A) Grado de ejecución del presupuesto de ingresos:

Presupuesto total = 11.378.269,68 €
Reconocido total = 5.545.929,38 €

Se ha ejecutado en un 49 % el presupuesto total aprobado por el Ayuntamiento.

Si no tenemos en cuenta los capítulos 7, 8 y 9, el grado de ejecución cambiaría:

Presupuesto total = 4.688.354,49 €
Reconocido total = 4.281.368,11 €

Con lo que el porcentaje de ejecución sería del 91%.

Por capítulos queda de la siguiente forma:

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECONOCI	DIFERENCI	%EJECU
1. Impuestos Directos	1.147.225,97	1.232.970,61	+85.744,64	107,5%
2. Impuestos Indirectos	348.587,02	253.195,35	-95.391,67	72,60%
3. Tasas y Otros	490.752,15	603.226,31	+112.474,16	122,90%
4. Transf. Corrientes	1.982.316,17	1.895.480,17	-86.836,00	95,60%
5. Ingresos Patrimoniales Comunes	238.911,85	146.491,27	-92.420,58	61,30%
6. Enajenación de Inversiones	480.561,33	150.004,40	-330.556,93	31,2%
7. Transf. Capital	4.805.517,34	1.264.561,27	-3.540.956,07	26,3%
9. Pasivos Financieros	1.359.270,97		-1.359.270,97	0%

*Datos en euros

Las variaciones por capítulos se deben principalmente a:

Capítulo 1:

- Mayor importe en los padrones de todos los Impuestos que componen el capítulo, destacando :

Contribución Urbana...	63.687 €
Impuesto circulación ...	8.054 €
Impuesto Actividades económicas...	11.651 €
Impuesto sobre Incremento Valor Terrenos	2.270 €

Capítulo 2:

Incluye el ICIO que se ha reconocido en 95.391,67 € menos que lo presupuestado

Capítulo 3:

Prácticamente todas las partidas se han ejecutado por encima de lo presupuestado destacando los importes siguientes:

- Contadores
- Guardería
- Vallas y andamios
- Sanciones Urbanísticas
- Tasas de agua
- Licencias de apertura
- Multas tráfico

Capítulo 4

Prácticamente las partidas se han ejecutado conforme al presupuesto, aunque el resultado se desvirtúa por la no ejecución de la partida "Subvención Servicio Navarro de Empleo" con un importe de 111.636,12 que de igual manera se refleja en gastos.

Capítulo 5:

Las partidas prácticamente se han ejecutado por encima de lo presupuestado.

Del total del capítulo resulta una ejecución negativa por la partida "Lote forestal anual" porque, como en el ejercicio 2001, ha resultado desierta la subasta forestal en el paraje de Arania.

Capítulo 6:

No se ha ejecutado la venta de terrenos a AGIP (actualmente ya se encuentra formalizada en escritura pública), y sí figura como ejecutada la venta de subsuelo para aparcamiento en Intxaurreondo.

Capítulo 7:

Debe estudiarse los movimientos de las partidas que componen este capítulo junto con los gastos a los que afectan, pues principalmente financian obras que son objeto de ajustes, con excepción de la partida de "Aprovechamientos Urbanísticos" en la que se han reconocido 45.217,73€ por encima del presupuesto.

Capítulo 8:

En previsiones definitivas figura el saldo de modificaciones financiadas con remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Capítulo 9:

Las previsiones iniciales recogían por un lado un préstamo para financiar inversiones por 736.687,94 €, que no ha sido necesaria su concertación por la situación actual de recursos, y por otro, el préstamo para financiar las obras del Plan Trienal que se incorporará al ejercicio 2003 al no haberse iniciado las mismas.

B) GRADO DE REALIZACION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS:

CAPITULO	RECONOCIDO	INGRESADO	DIFERENCIA
1.Impuestos directos	1.237.533,49	1.145.446,71	92.086,78
2.Impuestos Indirectos	254.920,25	224.951,71	29.968,54
3.Tasas y Otros	604.142,20	490.789,60	113.352,60
4.Transf. Corrientes	1.895.480,17	1.826.370,25	69.109,92
5.Ingresos Patrimoniales y Comunes	146.752,29	134.246,93	12.505,36
6.Enajenación de Inversiones	150.004,40	150.004,40	0,00
7.Tranf. Capital	1.264.561,27	733.072,36	531.488,91
9.Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00

Grado de realización de los derechos reconocidos: 84,7 %.

Del total de ingresos reconocidos, a fecha 31-12-2002, se ha ingresado (4.704.881,96 €), quedando un 15,30 % (848.512,11 €) pendiente de ingresar.

*Capítulo 1:

El grado de realización dentro de este capítulo es del 92,6%.

La recaudación con respecto al ejercicio 2001 se ha incrementado en 1,6 %.

*Capítulo 2:

El ICIO se ha ejecutado en un 88%. Quedan pendientes de cobro dos licencias de obra importantes de Bargagain e Iberdrola.

*Capítulo 3

El grado de realización de cobro es del 81%.

El importe principal pendiente de cobro se corresponde con el rolde de agua correspondiente al 4º trimestre 2002, girado en enero de 2003.

*Capítulo 4

Grado de realización del cobro: 96%.

Al 31/12/2002 destacan como pendientes de cobro:

- Subvención Albergue Transeuntes
- “ Aula Mujer
- “ Arte y cultura
- “ Guardería
- Aportación Mancomunidad Sakana

Todas han sido ingresadas a comienzo del año 2003

*Capitulo 5:

El grado de realización de cobro ha sido del 91% del importe reconocido.
El importe pendiente lo engloban las cuotas del aparcamiento de camiones, cobradas en enero de 2003; los arrendamientos de terreno de Amena-Retevisión del último trimestre, cobrados también en enero y por último hay varios recibos devueltos de comunal.

*Capitulo 6:

Se ha cobrado el 100% del importe reconocido . Han sido las ventas de terreno a Triman, Gas Navarra y Juan Carlos Rodríguez. Completa el importe la venta de subsuelo para el aparcamiento subterráneo en Intxaurreondo.

*Capitulo 7:

Hay que destacar como pendiente de cobro:

-Aprovechamientos urbanísticos	(36.124,19 €)
Se corresponde con:	
* Triman	18.562,97
* Sefer	17.561,22

Ambos se encuentran ya en vía ejecutiva

-Subvención Centro Escenico	(449.311,85 €)
-----------------------------	----------------

A fecha actual se encuentra ya abonada.

El resto se completa con subvenciones para inversiones ya ingresadas a fecha actual.

2- LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS:

A) Grado de ejecución del presupuesto de gastos:

Presupuesto total = 11.378.269,66 €
Ejecutado Total = 5.437.067,20 €

Se ha ejecutado un 47,8 % del presupuesto global.
Si no se tiene en cuenta las partidas de Inversiones pasaríamos a un 88%
Analizando por capítulos se obtiene.

CAPITULO	PPTO. Definitivo	RECONOCIDO	DIFERENCIA
1.- Gastos personal	1.953.837,18	1.778.361,48	175.475,70
2.-Gastos Corrientes y servicios	1.175.364,60	963.411,91	211.952,69
3.- Gtos Financieros	112.093,78	60.983,57	51.110,21
4.-Transf.Corrientes	775.248,76	713.645,40	61.603,36
6.-Inversiones reales	7.231.707,33	1.800.696,05	5.431.011,28
7.-Transferencias de Capital	6.010,12	0,00	6.010,12
9.-PasivosFinancieros	124.007,89	119.966,79	4.041,10

*Datos en euros.

Las variaciones por Capítulos se deben principalmente a

Capítulo 1:

Representa el 32,7% del total del gasto ejecutado, incrementándose con respecto al ejercicio 2001 en un 8,9 %.

Capítulos 2, 3 y 9 :

El capítulo 2 representa el 17,7 %, el 3 el 1,1% y el 9 el 2,2% del presupuesto ejecutado

El capítulo 3 presenta saldo por no haberse concertado nuevos préstamos este ejercicio, para lo que se preveía carga financiera.

El saldo pendiente de ejecutar del capítulo 9, se corresponde con la partida "Amortización Prestamo Caixa", presupuestada en exceso

Capítulo 4

Representa el 13,1% del presupuesto.

Prácticamente se ha ejecutado conforme a lo previsto con excepción de:

- Patronato Residencia Ancianos

Por informe de la Gerencia la aportación se redujo en 19.283 €

Capitulo 6:"INVERSIONES"

Representa el 33,10% del presupuesto ejecutado.

Se estudian en cuadro separado.

B) Grado de la realización de las obligaciones reconocidas:

CAPITULO	EJECUTADO	PAGADO	PDTE. PAGO
1.-Gastos personal	1.778.361,48	1.757.672,92	20.688,56
2.-Gastos Corrientes y servicios	963.411,91	846.995,84	116.416,07
3.-Gtos. Financieros	60.983,57	60.983,57	0,00
4.- Transf. corrientes	713.645,40	663.110,89	50.534,51
6.-Inversiones reales	1.800.698,05	980.505,13	820.192,92
7.-Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
9.-Pasivos Financieros	119.966,79	119.966,79	0,00

Grado de realización de las obligaciones reconocidas: 81,50 %.

Del total de gastos realizados a fecha 31/12/02 se encuentra pagado (4.429.235,14 €), quedando un 18,50 % (1.007.832,06 €) pendiente de pago. Destacan las obras del Centro Cultural.

En la cantidad pendiente de pago se encuentra entre otras como cantidades significativas:

1) CAPITULO 1

El importe correspondiente a la Seguridad Social del mes de diciembre. (Capitulo 1)

2) CAPITULO 2

Destacar

- El pago a proveedores se realiza en un plazo de 30 días
- Pago a Iberdrola a 60 días

3) CAPITULO 4

Destacar como pendiente de pago:

- Subvenciones Bienestar Social concedidas en la última Comisión de Gobierno del año.

4) CAPITULO 6

Destacar como pendientes a 31-12-2002 las facturas correspondientes al Centro Cultural.

- Obra Civil 306.591,65 €
- Equipamiento 451.991,06 €

3- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Refleja el equilibrio en el conjunto de Ingresos y Gastos Presupuestarios logrado respecto a las Previsiones Aprobadas por el pleno.

* Importe Rdo. presupuestario ajustado ... 174.792,10 €

Supone que el grado de ejecución total del presupuesto de ingresos ha sido superior al de gastos, por lo tanto no se genera déficit.

Su cálculo es:

+ Derechos Reconocidos Netos (Ppto. Ingresos)
- Obligaciones Reconocidas Netas (Ppto. Gastos)
-/+ AJUSTES

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE ALSASUA	2002

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	6.379.930,86	5.545.929,38
Obligaciones reconocidas netas	6.866.101,60	5.437.067,20
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-486.170,74	108.862,18
AJUSTES		
<u>Desviación financiación positiva</u>	- 14.153,70	- 269.594,58
Desviación financiación negativa	+ 192.075,41	+ 22.067,00
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	+ 635.543,50	+ 313.457,50
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	327.294,47	174.792,10

Departamento de Hacienda
Ref: Informe al Expendiente Cuentas 2002

4- REMANENTE DE TESORERÍA

Representa la situación financiera del Ayuntamiento a fecha 31-12-2002.

El Remanente de Tesorería Global asciende a **747.523 €** (1.292,18 € afecto) cuyo cálculo resumido se presenta a continuación:

Este Remanente puede financiar cualquier tipo de gastos, y puede servir como recurso de financiación de las modificaciones presupuestarias que el Ayuntamiento tramite en el ejercicio 2003.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.091.475,15	940.650,62	-13,82
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	997.048,39	841.273,17	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	273.759,93	289.881,86	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	54.334,30	64.467,02	
+ Reintegros de Pagos	0,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	233.667,36	254.971,43	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0,11	0,00	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.483.102,90	1.119.240,10	-24,53
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	1.286.050,91	1.007.832,06	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	27.684,65	15.093,66	
+ Devoluciones de Ingresos	43,34	269,09	
- Gastos Pendientes de Aplicación	1.444,81	2.988,15	
+ Gastos Extrapresupuestarios	170.768,81	99.033,44	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.016.570,87	879.910,63	-13,44
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	262.597,08	46.202,67	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	887.540,20	747.523,82	
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	14.153,70	1.292,18	0,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	873.386,50	746.231,64	

5) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO:

Han sido aprobadas por el Pleno o mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto del 2002, y publicadas en B.O.N. y tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumpliendo así con los requisitos de aprobación y publicación, con excepción de la siguiente:

El último día laborable del ejercicio 2002 se dio conocimiento a este área de la existencia de un gasto no autorizado por incremento en la obra del Centro Cultural con un importe que excedía en 43.010,94 € del crédito disponible en la partida 1-4510-62202.

Con el fin de cumplir con el principio de devengo y de imputar al ejercicio 2002 el gasto realmente ejecutado durante el mismo, se ha contabilizado una modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida de la obra civil del Centro Cultural, la cual se ha financiado con remanente de tesorería por importe de 43.010,94 €

Considerando que esto es un incumplimiento de la legalidad, no debería volver a producirse en ningún caso.

4.- INCORPORACIONES DE CRÉDITOS.

Se trata de una cuestión que también se ha visto en la Comisión de Hacienda. La Alcaldesa señala que entre estas incorporaciones se incluyen varias correspondientes al Plan Trienal de Infraestructuras Locales.

De acuerdo con el artículo 290.2 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, y el artículo 219 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se podrá incorporar a los correspondientes créditos de los Presupuestos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados. De igual manera, los Remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sea de aplicación la limitación en el nº de ejercicios.

Del estado de ejecución se tramitan Expedientes de incorporación de crédito de las que figuran en el cuadro adjunto:

OBRA	AÑO	CRÉDITO A INCORPORAR	SUB. GOB. NAV.	PRÉSTAMO	REMANENTE TESORERÍA
ARCHIVO	INCOR.	5.976.670	1.976.670	0	4.000.000
PAVIMENT. SOLANA Y D.L.	INCOR.	178.632.000	0	0	0
SANEAMIENTO SOLANA Y D.L.	INCOR.	41.235.000	153.906.900	65.960.100	0
SANEAMIENTO ZELAI	INCOR.	33.600.000	25.000.000	0	8.600.000
PAVIMENTACIÓN S. JUAN Y G ^a XIMENEZ	INCOR.	120.775.006	0	0	0
SANEAMIENTO S. JUAN Y G ^a XIMENEZ	INCOR.	76.231.123	159.377.129	37.629.000	0
CENTRO ESCÉNICO/BIBLIOTECA	INCOR.	43.856.140	30.844.046	0	13.012.094
REPARCEL./URBANIZ INTXOSTIA	INCOR.	9.261.070	0	0	9.261.070
TOTALES:		509.567.009	371.104.745	103.589.100	34.873.164

Número 117 - Fecha: 27/09/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobacion inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2002, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 30 de agosto de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 31 de julio de 2002 el "expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario" por necesidad de crédito en distintas partidas presupuestarias del presupuesto 2002,

Se acuerda:

Primero: La aprobación del citado expediente.

Segundo: Exponer el acuerdo en Secretaria por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a dos de septiembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze Arregi. -- -- A0209780 --

Número 143 - Fecha: 27/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 2/2002 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 30 de agosto del 2002, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario número 2/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002, por un total de suplemento crédito (78.023,59 euros) y créditos extraordinarios (15.025,30 euros).

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 27 de agosto de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Altas en Gasto:

-Partida 1 1210 62502 Denominación: Archivo. Importe 6.886,68 euros.

-Partida 1 1210 463 Denominación: Cuota general Mankomunidad Sakana. Importe 7.531,45 euros.

-Partida 1 4410 463 Denominación Agua Alta Mankomunidad Sakana. Importe:37.464,98 euros.

-Partida 1 7710 463 Denominación: Servicio Cederna Mankomunidad Sakana. Importe 2.338,62 euros.

-Partida 1 4515 463 Denominación: Servicio Euskera Mankomunidad Sakana. Importe 18.801,86 euros.

-Partida 1 1210 13111 Denominación: Personal eventual oficinas. Importe 5.000 euros.

-Partida 1 4250 482 Denominación: Aportación Escuela Pastelería. Importe 15.025,30 euros.

Financiación:

-Remanente Tesorería: 93.048,89 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

a) Mediante la interposición de recurso reposición, ante el pleno del muy ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Mediante la interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal superior de Justicia de Navarra, en el Plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua, a veintiuno de octubre de dos mil dos. La Alcaldesa Accidental, Arantza Bengoetxea. ___ A0211633 ___

Número 117 - Fecha: 27/09/2002

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/2002, mediante crédito extraordinario

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 30 de agosto de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 31 de julio de 2002 el "expediente de crédito extraordinario" para acometer la inversión "soterramiento líneas Casco Antiguo",

Se acuerda:

Primero: La aprobación del citado expediente.

Segundo: Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a dos de septiembre del dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. -- -- A0209781 --

Número 143 - Fecha: 27/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 3/2002 mediante crédito extraordinario para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 30 de agosto de 2002, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 3/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 7.280 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 27 de agosto de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Altas en Gasto:

-Partida 1 4330 6 Denominación: Soterramiento Líneas Casco Antiguo. Importe 61.344,45 euros.

Financiación:

-Alta Ingresos (Iberdrola): 30.672,23 euros.

-Remanente Tesorería: 30.672,22 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

a) Mediante la interposición de recurso reposición, ante el pleno del muy ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Mediante la interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el Plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua, a veintiuno de octubre de dos mil dos. La Alcaldesa Accidental, Arantza Bengoetxea. ___ __ A0211632 ___

C) GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS: ACTIVIDADES COMISIÓN DE DEPORTES

1.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO QUE PRECISA
4520 22607	ACTIVIDADES COMISION DEPORTES	7.280

TOTAL CRÉDITOS7.280

La financiación de las modificaciones de créditos anteriores se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto con:

- APORTACIÓN CAN.....1.800
- TAQUILLA (ENTRADAS)...5.480

De conformidad con cuanto antecede, el expediente puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

IMPORTE DE GASTOS A MODIFICAR

Créditos generados por ingresos.....7.280

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

Ingresos generados..... 7.280

Sometida a votación la aprobación de esta modificación, el resultado de la misma es el siguiente:

- A favor: 9 (Mendiluze, Bengoetxea, Flores, Imaz, Suescun, Aguirrebengoa, Carreño, Malato y Mendía).
- En contra: 3 (Pérez, Cid y García).

En consecuencia, queda aprobada la presente modificación.

Número 135 - Fecha: 08/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 5/2002 mediante suplemento de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 27 de septiembre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal sobre "expediente de modificación presupuestaria, suplemento de crédito en diferentes partidas" justificada por las distintas áreas afectas (expediente 5/2002),

Se acuerda:

Primero.-La aprobación del citado expediente de suplementos de crédito por un total de 20.020,00 euros.

Segundo.-Exponer el acuerdo en Secretaría General por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón municipal a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.-Dar traslado de este acuerdo al Area de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a uno de octubre del dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. --
-- A0211162 --

Número 135 - Fecha: 08/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 5/2002 mediante suplemento de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 27 de septiembre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal sobre "expediente de modificación presupuestaria, suplemento de crédito en diferentes partidas" justificada por las distintas áreas afectas (expediente 5/2002),

Se acuerda:

Primero.-La aprobación del citado expediente de suplementos de crédito por un total de 20.020,00 euros.

Segundo.-Exponer el acuerdo en Secretaría General por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón municipal a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.-Dar traslado de este acuerdo al Area de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a uno de octubre del dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. --
-- A0211162 --

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 5/2002, mediante suplemento de crédito para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 27 de septiembre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 5/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 20.020,00 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 27 de agosto de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

ALTAS EN GASTOS:

Partida 1 4320-62201. Denominación: Obras Almacén. Importe: 6.000,00 euros.

Partida 1 4210-13111. Denominación: Eventuales guardería. Importe: 2.500,00 euros.

Partida 1 3140-16001. Denominación: Seguridad Social. Importe: 820,00 euros.

Partida 1 4510-60105. Denominación: Parque Infantil. Importe: 10.700, 00 euros.

-Financiación:

-Remanente Tesorería: 20.020,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A. Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B. Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C. Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua, a veintisiete de noviembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. ___ ___ a0213067 ___

Número 135 - Fecha: 08/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 6/2002 mediante crédito extraordinario

En la sesión que con carácter ordinario celebró el Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 27 de septiembre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal sobre "expediente de modificación presupuestaria, crédito extraordinario" para soterramiento Solana/Domingo Lumbier (Expediente 6/2002),

Se acuerda:

Primero.-La aprobación del citado expediente de crédito extraordinario por un total de 51.361,07 euros.

Segundo.-Exponer el acuerdo en Secretaría General por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón municipal a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.-Dar traslado de este acuerdo al Area de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a uno de octubre del dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. --

-- A0211163 --

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 6/2002, mediante crédito extraordinario para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 27 de septiembre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 6/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 51.361,07 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 27 de agosto de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

ALTAS EN GASTO:

Partida 1 4330-62103. Denominación: Soterramiento Solana / Domingo Lumbier. Importe: 51.361,07 euros.

_Financiación:

_Remanente Tesorería: 51.361,07 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A. Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B. Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C. Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua, a veintisiete de noviembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. __ __ a0213067 __

Número 142 - Fecha: 25/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 07/2002, mediante crédito extraordinario

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 25 de octubre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 7 de octubre de 2002 el "expediente de crédito extraordinario" para compra de material Policía, conforme a la valoración y justificación presentada por Policía Municipal,

Se acuerda:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a veintiocho de octubre del dos mil dos. La Alcaldesa Accidental, Arantza Bengoetxea. __ __ A0212245 __

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 7/2002 mediante crédito extraordinario para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 25 de octubre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 7/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 8.695,00 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 25 de noviembre de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Altas en Gastos:

Partida 1 2220-62301 Denominación: Material policía.

Importe 8.695,00 euros.

Financiación:

Subvención Gobierno de Navarra (Código 75516): 3.785,00 euros.

Remanente Tesorería: 4.910,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua a dieciséis de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. __ __ A0213746 __

Número 142 - Fecha: 25/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 08/2002, mediante transferencia de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 25 de octubre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 7 de octubre de 2002 el "expediente de transferencias de crédito" para adecuar local Policía Municipal,

Se acuerda:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a veintiocho de octubre del dos mil dos. La Alcaldesa-Accidental, Arantza Bengoetxea. __ __ A0212246 __

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 8/2002, mediante transferencia de crédito para el año 2002

El pleno municipal del Ayto. de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 25 de octubre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de crédito número 8/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 5.251,00 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 25 de noviembre de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Alta en Gastos:

Partida 1 1210 62203 Obras edificio Ayuntamiento: 5.251,00.euros.

Baja en Gastos:

Partida 1 1210 62501 Mobiliario oficinas: 5.251,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua a dieciséis de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. ___ A0213747 ___

Número 142 - Fecha: 25/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 9/2002, mediante transferencia de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 25 de octubre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 7 de octubre de 2002 el "expediente de transferencia de crédito" por modificaciones sección de Deportes,

Se acuerda:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a veintiocho de octubre de dos mil dos. La Alcaldesa-Accidental, Arantza Bengoetxea. __ __ A0212247 __

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 9/2002. Mediante transferencia de crédito para el año 2002

El pleno municipal del Ayto. de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 25 de octubre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de crédito número 9/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 14.216,00 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 25 de noviembre de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Altas en Gastos:

Partida 1 4520 1000 Retribución técnica de deportes: 4.650,00 euros.

Partida 1 4520 13111 Contratados Deportes: 5.940,00 euros.

Partida 1 3140 16001 Seguridad Social: 3.626,00 euros.

Baja en Gastos:

Partida 1 4520 410 Aportacion Patronato Deportes: 14.216,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua a dieciséis de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. __ __ A0213748 __

Número 142 - Fecha: 25/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 10/2002, mediante suplemento de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 25 de octubre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 7 de octubre de 2002 el "expediente de suplemento de crédito" por falta de crédito para el servicio de mantenimiento de jardines,

Se acuerda:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a veintiocho de octubre de dos mil dos. La Alcaldesa-Accidental, Arantza Bengoetxea. ___ __ A0212248 ___

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 10/2002. mediante Suplemento de crédito para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 25 de octubre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de credito número 10/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 7.567,26 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 25 de noviembre de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Alta en Gastos:

Partida 1 4320 22715 Servicio mantenimiento jardines: 7.567,26 euros.

Alta en Ingresos:

Partida 1 870 Remanente Gastos Generales: 7.567,26 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua a dieciséis de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. ___ A0213749 ___

Número 142 - Fecha: 25/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 11/2002, mediante suplemento de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 25 de octubre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 7 de octubre 2002 el "expediente de suplemento de crédito" para retirar pararrayos con carácter de urgencia,

Se acuerda:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a veintiocho de octubre de dos mil dos. La Alcaldesa-Accidental, Arantza Bengoetxea. ___ A0212249 ___

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 11/2002 mediante suplemento de crédito para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 25 de octubre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 11/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 1.673,22 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 25 de noviembre de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Alta en Gastos:

Partida 1 4220 213 Mantenimiento pararrayos: 1.673,22 euros.

Alta en Ingresos:

Partida 870 Remanente para Gastos Generales: 1.673,22 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua a dieciséis de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. ___ A0213750 ___

Número 142 - Fecha: 25/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 12/2002, mediante crédito extraordinario

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 25 de octubre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 7 de octubre de 2002 el "expediente de crédito extraordinario" para formación coordinadora cultural,

Se acuerda:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a veintiocho de octubre de dos mil dos. La Alcaldesa-Accidental, Arantza Bengoetxea. ___ A0212250 ___

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 12/2002 mediante crédito extraordinario para el año 2002

El pleno municipal del Ayto. de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 25 de octubre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 12/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 2.530,00 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 25 de noviembre de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Alta en Gastos:

Partida 1 4510 16301 Formación coordinadora: 2.530,00 euros.

Altas en Ingresos:

Partida 75517 Subvención Gobierno de Navarra: 1.265,00 euros.

Partida 870 Remanente Gastos Generales: 1.265,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua a dieciséis de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. __ __ A0213751 __

Número 142 - Fecha: 25/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 13/2002, mediante suplemento de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 25 de octubre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 7 de octubre de 2002 el "expediente de suplemento de crédito" para transporte basuras, por necesidades de mantenimiento de contenedor,

Se acuerda:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos. Altsasu/Alsasua, a veintiocho de octubre de dos mil dos. La Alcaldesa-Accidental, Arantza Bengoetxea. __ __ A0212251 __

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 13/2002 mediante suplemento de crédito para el año 2002

El pleno municipal del Ayto. de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 25 de octubre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 13/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 5.000,00 euros. De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 25 de noviembre de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno. Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Alta en Gastos:

Partida 1 4420 223 Transporte de Basuras: 5.000,00 euros.

Alta en Ingresos:

Partida 870 Remanente Gastos Generales: 5.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua a dieciséis de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. __ __ A0213752 __

Número 142 - Fecha: 25/11/2002

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 14/2002, mediante crédito extraordinario

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 25 de octubre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal el "expediente de crédito extraordinario" por compra de equipo informático para el área de juventud,

Se acuerda:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos. Altsasu/Alsasua, a veintiocho de octubre de dos mil dos. La Alcaldesa-Accidental, Arantza Bengoetxea. ___ A0212252 ___

Número 4 - Fecha: 08/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 14/2002 mediante crédito extraordinario para el año 2002

El pleno municipal del Ayto. de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 25 de octubre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 14/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 2.360,15 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 25 de noviembre de 2002, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Alta en Gastos:

Partida 1 4532 Equipo informático: 2.360,15 euros.

Baja en Gastos:

Partida 1 4532 62201 Acondicionamiento Local juventud: 2.360,15 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

B) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

C) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua a dieciséis de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. ___ A0213753 ___

Número 2 - Fecha: 03/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 15/2002, mediante suplemento de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 29 de noviembre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2002 el "expediente de suplemento de crédito" para distintas partidas del Presupuesto/2002,

SE ACUERDA:

Primero._La aprobación del citado expediente

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaria por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a cinco de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. __ __ A0213479 __

Número 28 - Fecha: 05/03/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 15/2002, mediante suplemento de crédito para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 15/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 18.722,19 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 3 de enero 2003, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

ALTAS EN GASTO:

Partida 1 3130 480. Vales transeúntes: 250,00 euros.

Partida 1 1210 22605. Contrato Asesoría Jurídica: 5.451,15 euros.

Partida 1 1210 62601. Equipos informáticos: 3.550,00 euros.

Partida 1 2220 13105. Nocturnidad/festivos Policía: 9.471,04 euros.

ALTA EN INGRESOS:

Partida 870. Remanente Gastos Generales: 18.722,19 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

a) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del muy ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua, a treinta de enero de dos mil tres. La Alcaldesa, Camino Mendiluze.

___ A0301424 ___

Número 2 - Fecha: 03/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 16/2002, mediante crédito extraordinario

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 29 de noviembre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal y una vez estudiado en Comisión de Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2002, el "expediente de crédito extraordinario" para adquisición de fotocopiadoras para Biblioteca, Oficinas y Guardería,

SE ACUERDA:

Primero._La aprobación del citado expediente.

Segundo._Exponer el acuerdo en Secretaria por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero._Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a cinco de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. __ __ A0213478 __

Número 28 - Fecha: 05/03/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 16/2002 mediante crédito extraordinario para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 16/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 18.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de 3 de enero 2003, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

ALTAS EN GASTO:

Partida 1 4510 623. Fotocopiadora Biblioteca: 6.000 euros.

Partida 1 1210 623. Fotocopiadora Oficinas: 6.000 euros.

Partida 1 4210 623. Fotocopiadora Guardería: 6.000 euros.

ALTA EN INGRESOS:

Partida 870. Remanente Gastos Generales: 18.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

a) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del muy ilustre Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua, a treinta de enero de dos mil tres. La Alcaldesa, Camino Mendiluze.
__ __ A0301425 __

Número 13 - Fecha: 29/01/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 17/2002, mediante suplemento de crédito

En la sesión que con carácter ordinario celebró el pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con fecha 27 de diciembre de 2002, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del informe emitido por la economista municipal, teniendo en cuenta el convenio firmado con el Departamento de Educación y Cultura, al "expediente de suplemento de crédito" para equipamiento Centro Cultural

Se acuerda:

Primero: La aprobación del citado expediente.

Segundo: Exponer el acuerdo en Secretaria por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo al área de Hacienda a los efectos oportunos.

Altsasu/Alsasua, a treinta de diciembre de dos mil dos. La Alcaldesa, Camino Mendiluze. __ __ A0300498 __

Número 42 - Fecha: 04/04/2003

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 17/2002, mediante suplemento de crédito para el año 2002

El pleno municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 27 de diciembre del 2002, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 17/2002, en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2002 por un total de 81.136,64 euros.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 15 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 29 de enero 2003, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

Altas en Gasto:

Partida 1 4510 62502: Equipamiento Centro Cultural: 81.136,64 euros.

Alta en Ingresos

Partida 870 Subv. Gobierno de Navarra (Increm. Aport): 60.852,48 euros.

Partida 75512 Remanente Gastos Generales: 20.284,16 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

- a) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
- b) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
- c) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Altsasu/Alsasua, a veinte de febrero de dos mil tres. La Alcaldesa, Camino Mendiluze.

__ __ A0302454 __

6- ESTUDIO DE LA CARGA FINANCIERA :

1- Deuda viva:

La deuda viva a 31-12-2002 asciende a 1.386.934,78 € de los cuales 1.351.475,07€ son préstamos con entidades financieras y 35.459,71 € con el Gobierno de Navarra. Si lo comparamos con la deuda a 31-12-2001 (1.506.901,56 €), la diferencia se debe a las amortizaciones de préstamos producidas durante el ejercicio, ya que no se han concertado nuevas pólizas.

2) AHORRO BRUTO:

Ahorro Bruto: es la diferencia entre Ingresos Corrientes (Cap. 1 al 5) y Gastos Corrientes (Cap. 1, 2, 4)

Ahorro BRUTO = 675.944,92 €

Consideramos el ahorro bruto resultante como ajustado porque no hay ningún ingreso extraordinario.

3) AHORRO NETO:

Es la capacidad de endeudamiento o recursos con que cuenta el Ayuntamiento para pagar carga financiera de nuevos préstamos a concertar.

Ahorro NETO = Ahorro BRUTO - Carga Financiera (Cap. 3,9)

Ahorro NETO = 494.994,56 €

Si lo comparamos con el ejercicio 2001, ha disminuido en 120.000 € aproximadamente que se debe principalmente al incremento en el gasto corriente

4) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Es el % de Ingresos Corrientes que se destina a carga financiera :

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = 4,4 %

5) LIMITE DE ENDEUDAMIENTO:

Se estudia hasta donde se puede endeudar el Ayuntamiento.

LIMITE DE ENDEUDAMIENTO = 16,4%

El Ayuntamiento actualmente tiene capacidad para acometer y financiar inversiones mediante créditos, ahora bien, hay que tener en cuenta que las obras incluidas dentro del Plan Trienal se encuentran pendientes de ejecutar y se financian parcialmente mediante créditos.

Departamento de Hacienda
Ref: Informe al Expediente Cuentas 2002

7- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA:

Para el ejercicio 2003, se presentarán modificaciones al Presupuesto por incorporación de crédito en Inversiones para:

- A) Pavimentación Solana / Domingo Lumbier
- B) Saneamiento Solana / Domingo Lumbier
- C) Pavimentación San Juan / G^a Ximenez
- D) Saneamiento San Juan / G^a Ximenez
- E) Reparcelación / Urbanización Intxostia
- F) Arreglo de Caminos
- G) Pavimentación Zelai
- H) Saneamiento Zelai
- I) Soterramiento Líneas Solana / Domingo Lumbier
- J) Segundo Panel Solar Centro Cultural

DEPARTAMENTO DE HACIENDA			
ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			
PROYECTO 1.- ARCHIVO			
		PESETAS	EUROS
GASTO:			
CÓDIGO: 1-1210-62502			
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		8.000.000	48.080,97
OBLIGACIONES REC,		2.023.330	12.160,46
AÑO 2002			
PRESUPUESTO (INCORP. + MODIF.)			42.807,19
OBLIGACIONES REC.			42.807,19
INGRESO:			
CODIGO: 1-75501 SUBVENCIÓN GOBIERNO NAVARRA			
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		4.000.000	24.040,48
DERECHOS LIQUIDADOS		2.023.330	12.160,46
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		50%	50%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		1.011.665	6.080,23
DESVIACIÓN ACUMULADA		1.011.665	6.080,23
AÑO 2002			
PRESUPUESTO:			11.880,03
DERECHOS LIQUIDADOS			12.160,46
COEFICIENTE FINANCIACIÓN			50%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO			-9.243,14
DESVIACIÓN ACUMULADA			-3.162,91
ESTA DESVIACIÓN NEGATIVA NO ESTÁ SOMETIDA A AJUSTE PORQUE			
VIENE ORIGINADA POR UN INCREMENTO EN EL GASTO FINANCIADO AL 100%			
POR EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN			
PRESUPUESTARIA 2/2002 , NO CONTANDO CON APORTACIÓN POR PARTE DEL			
GOBIERNO DE NAVARRA.			

PROYECTO 2.- PAVIMENTACIÓN SOLANA Y DOMINGO LUMBIER			
<u>GASTO:</u>			
		PESETAS	EUROS
CÓDIGO: 1-4320-60107 / 1-4410-62104			
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		219.867.000	1.321.427,28
OBLIGACIONES REC.		0	0,00
AÑO 2002			
PRESUPUESTO (INCORPORACIÓN)			1.321.427,28
OBLIGACIONES REC.			31.524,28
<u>INGRESO:</u>			
CODIGO: 1-75503 SUBVENCIÓN GOBIERNO NAVARRA PLAN TRIENAL			
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		153.906.900	924.999,10
DERECHOS LIQUIDADOS		0	0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		70%	70%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		0	0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA		0	0,00
AÑO 2002			
PRESUPUESTO:			924.999,10
DERECHOS LIQUIDADOS			
COEFICIENTE FINANCIACIÓN			70%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO			-22.067,00
DESVIACIÓN ACUMULADA			-22.067,00
CODIGO: 1-91702 PRÉSTAMO			
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		65.960.100	396.428,19
DERECHOS LIQUIDADOS		0	0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		30%	30%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		0	0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA		0	0,00
AÑO 2002			
PRESUPUESTO:			396.428,19
DERECHOS LIQUIDADOS			0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN			30%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO			-9.457,28
DESVIACIÓN ACUMULADA			-9.457,28
SÓLO SE PROCEDERÁ A AJUSTAR POR LA PARTE DE APORTACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA YA QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYTO. PERMITE NO CONCERTAR, EN PRINCIPIO, LA PARTE DE PRÉSTAMO.			

PROYECTO 3.- SANEAMIENTO ZELAI			
GASTO:			
		PESETAS	EUROS
CÓDIGO: 1-4410-62102			
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		33.600.000	201.940,07
OBLIGACIONES REC.		0	0,00
AÑO 2002			
PRESUPUESTO (INCORPORACIÓN)			201.940,07
OBLIGACIONES REC.			189.068,34
INGRESO:			
CODIGO: 1-75510 SUBVENCIÓN GOBIERNO NAVARRA			
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		25.000.000	150.253,03
DERECHOS LIQUIDADOS		0	0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		74%	74%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		0	0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA		0	0,00
AÑO 2002			
PRESUPUESTO:			150.253,03
DERECHOS LIQUIDADOS			130.377,50
COEFICIENTE FINANCIACIÓN			74%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO			-9.533,07
DESVIACIÓN ACUMULADA			-9.533,07
OBRA FINALIZADA EN EL EJERCICIO 2002 Y FINANCIADA EN UN 26% CON REMANENTE DE TESORERÍA.			

PROYECTO 4.- PAVIMENTACIÓN SAN JUAN Y GARCÍA XIMÉNEZ				
GASTO:				
		PESETAS		EUROS
CÓDIGO: 1-4320-60106 / 1-4410-62103				
AÑO 2001				
PRESUPUESTO:		201.941.794		1.213.694,63
OBLIGACIONES REC.		4.935.665		29.663,94
AÑO 2002				
PRESUPUESTO (INCORPORACIÓN)				1.184.030,70
OBLIGACIONES REC.				0,00
INGRESO:				
CODIGO: 1-75503 SUBVENCIÓN GOBIERNO NAVARRA PLAN TRIENAL				
AÑO 2001				
PRESUPUESTO:		164.312.794		987.539,78
DERECHOS LIQUIDADOS		0		0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		81,37%		81,37%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		-4.016.151		-24.137,55
DESVIACIÓN ACUMULADA		-4.016.151		-24.137,55
AÑO 2002				
PRESUPUESTO:				987.539,78
DERECHOS LIQUIDADOS				0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN				81,37%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO				0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA				-24.137,55
CODIGO: 1-91701 PRÉSTAMO				
AÑO 2001				
PRESUPUESTO:		33.629.000		202.114,36
DERECHOS LIQUIDADOS		0		0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		18,63%		18,63%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		-919.514		-5.526,39
DESVIACIÓN ACUMULADA		-919.514		-5.526,39
AÑO 2002				
PRESUPUESTO:				202.114,36
DERECHOS LIQUIDADOS				0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN				18,63%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO				0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA				-5.526,39

PROYECTO 5.- <u>CENTRO CULTURAL Y EQUIPAMIENTO</u>			
GASTO:			
		PESETAS	EUROS
CÓDIGO: 1-4510-62202			
AÑO 2000			
PRESUPUESTO:		391.361.211	2352128,25
OBLIGACIONES REC,		51.010.990	306582,22
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		340.350.221	2045546,03
OBLIGACIONES REC.		296.494.081	1781965,32
AÑO 2002			
PRESUPUESTO:			817451,94
OBLIGACIONES REC.			797799,67
INGRESO:			
CODIGO: 1-75512 SUBVENCIÓN GOBIERNO NAVARRA			
AÑO 2000			
PRESUPUESTO:		289.279.925	1738607,36
DERECHOS LIQUIDADOS		37.686.947	226503,11
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		74%	74%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		-61.186	-367,74
DESVIACIÓN ACUMULADA		-61.186	-367,74
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		251.592.978	1512104,25
DERECHOS LIQUIDADOS		220.748.932	1326727,80
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		74%	74%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		1.343.312	8073,47
DESVIACIÓN ACUMULADA		1.282.126	7705,73
AÑO 2002			
PRESUPUESTO:			568521,67
DERECHOS LIQUIDADOS			591300,96
COEFICIENTE FINANCIACIÓN			74%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO			929,20
DESVIACIÓN ACUMULADA			8634,93

CODIGO: 1-91704 PRÉSTAMO			
AÑO 2000			
PRESUPUESTO:		102.081.286	613520,89
DERECHOS LIQUIDADOS		0	0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		26%	26%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		-13.262.857	-79711,38
DESVIACIÓN ACUMULADA		-13.262.857	-79711,38
AÑO 2001			
No realizamos ajuste por la situación positiva de tesorería y para el ejercicio 2002 se incorporó financiando la parte no cubierta por el Gobierno de Navarra con Remanente de Tesorería.			
Por otra parte, destacar que el coeficiente de financiación por parte del Gobierno de Navarra ha alcanzado el 75% del coste de la inversión.			

PROYECTO 6.- REPARCELACIÓN / URBANIZACIÓN INTXOSTIA			
GASTO:			
		PESETAS	EUROS
CÓDIGO: 1-4320-64802			
AÑO 2000			
PRESUPUESTO:		143.211.253	860.716,97
OBLIGACIONES RECONOCIDAS		6.443.026	38.723,37
AÑO 2001			
PRESUPUESTO:		199.341.672	1.198.067,58
OBLIGACIONES RECONOCIDAS		190.080.602	1.142.407,43
AÑO 2002			
PRESUPUESTO (INCORPORACIÓN)			55.660,15
OBLIGACIONES RECONOCIDAS			31.183,90
INGRESO:			
CODIGO: 1-79101 REPERCUSIONES URBANISTICAS			
AÑO 2000			
PRESUPUESTO:		130.773.613	785.965,24
DERECHOS LIQUIDADOS		0	0,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		91,32%	91,32%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		-5.883.771	-35.362,18
DESVIACIÓN ACUMULADA		-11.733.819	-70.521,67
(0 - 91,32% S/ 6.443.026+6.406.097)			
Gasto 2000 + Gasto 1999			

AÑO 2001				
PRESUPUESTO:		177.773.613		1.068.440,93
DERECHOS LIQUIDADOS		146.558.612		880.835,00
COEFICIENTE FINANCIACIÓN		91,32%		91,32%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO		-27.022.994		-162.411,46
DESVIACIÓN ACUMULADA		-38.756.813		-232.933,14
AÑO 2002				
PRESUPUESTO:				0,00
DERECHOS LIQUIDADOS				298.071,72
COEFICIENTE FINANCIACIÓN				91,32%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO				269.594,58
DESVIACIÓN ACUMULADA				36.661,44
para recoger el gasto correspondiente a la dirección final de obra (5% según contrato)				
Esta diferencia de financiación positiva se debe a los gastos generales del Ayto. incluidos en la liquidación final de la obra y no contabilizados en la partida de gastos específica de la obra sino en otras partidas del presupuesto (gasto de personal y otros)				

PROYECTO 7.- APARCAMIENTO DE CAMIONES				
EJECUCIÓN 2002				
*RECONOCIMIENTO GASTO			322.251,46	
*RECONOCIMIENTO INGRESO			0,00	
NO SE HAN CUMPLIDO LAS PREVISIONES, POR LO QUE LA FINANCIACIÓN HA SIDO AL 100 % POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. GENERA DÉFICIT POR EL IMPORTE NO RECIBIDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA.				

PROYECTO 8,- REFORMA FRONTÓN BURUNDA			
CÓDIGO: 1-4520-62202			
GASTO 2001	3245,47		
GASTO 2002	91495,29		
GASTO TOTAL			94740,76
SUBVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA			10517,71
AYUNTAMIENTO			84223,05

PROYECTO 9,- PANEL SOLAR CENTRO ESCÉNICO				
GASTO:				
AÑO 2002				
PRESUPUESTO		45496,62		
GASTO EJECUTADO		44050		
INGRESOS (SUBVENCIÓN GOBIERNO NAVARRA)				
PRESUPUESTO		9099,32		
INGRESO REALIZADO		10890		
DESTACAR QUE LA ÚNICA SUBVENCIÓN RECIBIDA HASTA EL MOMENTO ES LA SEÑALADA, DESCONOCIÉNDOSE SI SE VA RECIBIR ALGÚN OTRO INGRESO				

PROYECTO 10,- ARREGLO CAMINOS			
GASTO:			
ANO 2002			
PRESUPUESTO			249420,46
GASTO EJECUTADO			76630,7
INGRESOS (SUBVENCIÓN GOBIERNO NAVARRA)			
PRESUPUESTO			199536,37
INGRESO REALIZADO			61304,56
COEFICIENTE FINANCIACIÓN			80%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO			0
DESVIACIÓN ACUMULADA			0
INGRESOS (PRÉSTAMO)			
PRESUPUESTO			49884,09
INGRESO REALIZADO			0
COEFICIENTE FINANCIACIÓN			20%
DESVIACIÓN DEL EJERCICIO			0
DESVIACIÓN ACUMULADA			0
No consideramos que proceda realizar ajustes en remanente por la parte de préstamo debido a la situación positiva de tesorería.			

RESUMEN AJUSTES EN RESULTADO PRESUPUESTARIO				
OBRA	DESVI. FINAN. +	DESVI. FINAN. -		
SANEAMIENTO / PAV. SOLANA Y D. LUMBIER	0,00	22067,00		
REPARC. INTXOSTIA	269594,58			
Totales	269.594,58	22.067,00		
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
Una vez calculado el Remanente de Tesorería, para reflejar la situación real es necesario realizar distintos ajustes en las desviaciones de financiación acumuladas negativas:				
OBRA		DESVI. FINAN. -		
SANEAMIENTO / PAV. SOLANA D. LUMBIER	0,00	9457,28	0,00	
SANEAMIENTO / PAV. S. JUAN Y G. XIMENEZ	0,00	5526,39	0,00	
Totales		14983,67		
El Remanente de Tesorería Total resultante asciende a: 716304,82 €. y se desglosa en:				
1.- REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.292,18			
2.- REMANENTE DE TESORERIA POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTOS	0			
3.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	715.012,64			

Departamento de Hacienda

Ref: Informe al Expediente Cuentas 2002

8- GRADO DE REALIZACIÓN DE SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

A) Pendientes de cobro de ejercicios anteriores:

A fecha 01-01-2002 el saldo de pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendía a 1.270.808,27€

A 31-12-2002 el saldo pendiente es 289.881,82 €, 69.820,79 del año 2001 y 220.061,03 € de años anteriores.

Se consideran de dudoso cobro:

AÑO 2.001 (50%)..... 69.820,79 €

AÑOS ANTERIORES(100 %)..... 220.061,03 €

Actualmente se encuentra para su cobro en ejecutiva la deuda hasta el año 2.001 (Incluido).

B) Pendientes de pago de ejercicios anteriores:

A fecha 01-01-2002 el saldo pendiente de pago ascendía a 1.313.735,57 € y a 31-12-2002 restaban por pagar 15.093,71 €

Departamento de Hacienda

Ref: Informe al Expediente Cuentas 2002

9- ESTADO ACREEDORES Y DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

A) Deudores no presupuestarios:

Estos conceptos recogen cantidades a favor del Ayuntamiento y que, en principio, no tienen que ver con gastos e ingresos del presupuesto.

Destaca:

a) HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A. (44.780,60 €).

Incluye el saldo final a favor del Ayuntamiento resultante de las declaraciones de I.V.A.

Se ha solicitado su devolución a Hacienda y se ha recibido en abril de 2003.

b) DEUDORES POR I.V.A. (12.495,84 €):

Incluye el saldo por esos conceptos en recibos o facturas emitidos por el AYTO con I.V.A., principalmente recibos de agua.

c) FIANZAS CONSTITUIDAS

Fianza depositada para formalizar contrato renting vehículo fontanería.

d) OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Pago erróneo realizado en diciembre y corregido en enero de 2003.

B) Acredores no presupuestarios:

Estos conceptos recogen cantidades que el Ayuntamiento ha cobrado pero que no le corresponden, por lo que debe entregarlas a otras personas o entidades.

a) I.R.P.F. RETENCIONES

Retenciones en nómina a trabajadores y profesionales (I.R.P.F. 4º trimestre, Seguridad Social de diciembre, Montepíos, etc.), abonadas en el 2003.

IRPF..... 46.031,38 €

S.SOCIAL..... .. 4.044,41 €

b) ACREEDORES POR I.V.A.:

Recoge la deuda con acreedores por el importe de I.V.A. deducible incluido en su factura.(1.156,62 €)

c) FIANZAS:

Ingresos como garantía de cumplimiento exigidos para obras y contratos de servicios.(23.729,18 €)

d) OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Recoge cinco ingresos realizados en la cuenta de la Agencia Ejecutiva y que no se han podido identificar. Además de esto hay 640 € correspondientes a la venta del libro "Batallón de Soldados Trabajadores" pendientes de entregar a quien corresponda por desconocimiento de su destino.

e) NILSA ACREEDOR POR CANON DE SANEAMIENTO:

Recoge la deuda con NILSA (6.271,03 €) en concepto de canon de saneamiento recaudado en 2002. Abonada en su totalidad en 2003.

f) HACIENDA PUBLICA ACREDORA DEVOLUCION I.V.A. 1994:

Esta cifra (15.548,78) recoge la deuda resultante con Hacienda por error en las declaraciones de 1994, presentadas en Hacienda y sin embargo no tenidas en cuenta por aquella.

Se trata de un concepto que debería anularse en el año 2003, por no haber sido reclamado por Hacienda y considerarse prescrito

Departamento de Hacienda
Ref: Informe al Expediente Cuentas 2002

10- TEMAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR:

Departamento de Hacienda
Ref: Informe al Expediente Cuentas 2002

11- CONCLUSIÓN FINAL :

Resultado presupuestario	+ 174.792,10
Remanente de tesorería	+ 747.523,82
Nivel de endeudamiento	4,4 %
Límite	16,4 %
Pendiente de cobro a 31/12 /2002	940.650,62
* 2002	841.273,17
* 2001	69.820,79
• *Anteriores.....	220.061,03
• * No presupuestarios ..	64.467,02
* Dudoso cobro50% del 2001, y 100% Ant.:	254.971,43

Pendiente de pago a 31/12/2002.....	1.121.959,16
* 2002	1.007.832,06
* Anteriores a 2002	15.093,66
* No presupuestarios ..	99.033,44

Resultado presupuestario positivo y remanente de tesorería positivo, por lo que la situación financiera del Ayuntamiento es buena, permitiendo el pago a proveedores a 30 días / fecha / factura. Hay que destacar que el resultado debería haber sido más positivo si se hubiese conseguido financiación por parte del Gobierno de Navarra para la obra denominada "Aparcamiento de Camiones".

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento no ha generado déficit.

El remanente de tesorería para gastos generales se podrá destinar a financiar modificaciones al presupuesto o amortizar deuda viva.

El nivel de endeudamiento actual permite contraer préstamos para inversiones (siempre con un límite).

Departamento de Hacienda

Ref: Informe al Expediente Cuentas 2002

12- APROBACION/PUBLICIDAD

1.-EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

Comprende:

- *.-Estado de ejecución del presupuesto
- *.-Estado de remanente de crédito
- *.-Estado de gastos con financiación afectada
- *.-Resultado presupuestario
- *.-Estado demostrativo de presupuestos cerrados

*.-Estado de acreedores y deudores no presupuestarios

*.-Remanente de tesorería

*.-Informe de Intervención

Conforme lo establece el Artículo 84 del DECRETO FORAL 270/1998 DE 21 DE SEPTIEMBRE corresponderá al Presidente de la entidad la aprobación del expediente de liquidación de los presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos autónomos dependientes previa aprobación de estos por el Organo competente.

Del Expediente de liquidación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se remitirá al Dpto. de Administración del Gobierno de Navarra

2.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

Que comprende:

1.-Cuenta de la entidad

* Expediente de liquidación del presupuesto

*Situación económico//patrimonial y financiera

-Balance de Situación

-Cuenta de Resultados

*Anexos

-Acta de Arqueo

-Estado de compromisos de gastos e ingresos con cargo a ejercicios futuros

-Situación y movimiento de valores

-Memoria de coste de los servicios con tasas y precios públicos

2.-Cuenta General de los Organismos autónomos

3.-ANEXOS

-Memoria del Presidente

-Estado de deuda

-Informe económico

EL procedimiento de tramitación para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2002 es:

1- La Comisión Especial de Cuentas (en este caso la de Hacienda reunida como tal) emitirá un informe que será expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación por el plazo de 15 días hábiles para posibles reclamaciones o alegaciones.

2- La Comisión especial de cuentas examinará las alegaciones presentadas y emitirá nuevo informe que se someterá al Pleno para su aprobación.

13.- SITUACIÓN PATRONATOS

1- PATRONATO DE MÚSICA

Resultado presupuestario: 10.160,13

Remanente tesorería: 10.499,64

2.- PATRONATO DE DEPORTES (Extinguido en enero 2003)

Resultado presupuestario: -11.017,68

Remanente tesorería: 5.849,85

3.- PATRONATO RESIDENCIA ANCIANOS

Existe informe presentado por la Gerencia.

Destacar que también presenta remanente de tesorería positiva.

DEUDA VIVA 31-12-2002

EJERCICIO 2002

ALTSASU/ALSASUA MAYO 2003



Entidad Local:: Altsasuko Udala / Ayto. de Alsasua Fecha: 31-12-2002

Estado Deuda Viva -
Pólizas Presupuestarias

Entidad	Destino	Importe concedido	Fecha concesión	Tipo Inter. o Índice ref.	Años carencia	Fecha cancelación	Deuda Viva Euros
1. Administraciones Públicas							
Gobierno de Navarra	Aplazamiento Deuda IRPF	177.298,57	28/06/94	2%	NO	2004	35.459,7
Total Administraciones Públicas							35.459,71
2. Entidades Financieras							
B.C.L.	Instituto Laboral	4.207,09	06/07/56	4'35%	NO	2006	703,22
CAJA NAVARRA	Obra Cementerio	108.182,18	14/01/98	MIB+0'5	2	2020	101.030,94
CAJA NAVARRA	Obra Plaza de los Fueros	162.273,27	14/09/98	MIB+0'5	2	2020	151.889,69
CAJA NAVARRA	Refinanciación deuda	873.309,26	28/07/94	MIB+1	2	2009	532.214,93
CAJA NAVARRA	Paseo Peatonal Dantzaleku	17.128,85	1/95	MIB+1	NO	2005	4.282,22
CAJA NAVARRA	Plan Trienal 93/95	96.161,94	26/04/96	MIB+0'2	2	2011	66.573,65
CAIXA	Obra Casco Antiguo	522.880,53	30/04/99		2	2021	494.780,42
Total Entidades Financieras							1.351.475,07
TOTAL							1.386.934,78

COMISION MUNICIPAL DE CUENTAS DE FECHA , 19 MAYO 2003 ASISTEN:

PRESIDENTA

ARANTZA BENGOETXEA

REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS

ARTURO CARREÑO

JUAN RAMON MENDIA

SECRETARIA

MAIALEN LOPEZ

La comisión Municipal de Cuentas reunida el 19-05-2003, bajo la presidencia de ARANTZA BENGOETXEA INTXAUSTI , con asistencia de los Sres/as arriba relacionados, trató los siguientes temas:

INFORME:

1. CIERRE DE CUENTAS

Se entrega y se explica por parte de la Economista Municipal, la documentación que se remite del Cierre de Cuentas de 2002.

Se explica el procedimiento de Cierre de Cuentas que consta de :

1. Alcalde, previo informe de intervención aprueba la “Liquidación del Presupuestos” (Art. 227 L.H.L.) realizado mediante Resolución de Alcaldía de la ENTIDAD.

2. La “Cuenta General” formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art.242.2L.H.L.)

3. La “Cuenta General” con el “Informe de la Comisión Especial de Cuentas” se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.)

4. La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formuladas y todo se somete a la aprobación del Pleno (Art. 242,4 L.H.L.)

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AÑO 2002, y examinada su documentación

SE ACUERDA:

Se exponga al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242,3 de la Ley Foral de Hacienda Locales de Navarra

Altsasu/Alsasua a veinte de mayo del 2003

LA SECRETARIA: MAGDALENA LOPEZ

D. ISAAC VALENCIA ALZUETA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en su sesión celebrada el 24 de julio de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“ 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS 2002.

Se someten al Pleno las Cuentas de 2002, acompañadas del informe y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 19 de mayo de 2003. El expediente citado permaneció expuesto al público durante quince días hábiles (del 26 de mayo al 12 de junio de 2003), con el fin de que los interesados pudieran formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulara reclamación, reparo u observación alguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, el sometimiento de la Cuenta General al Pleno de la Corporación.

Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa, el Sr. Pérez manifiesta que su Grupo no aprobará el Expediente de Cuentas 2002, porque tampoco participaron en la elaboración de los Presupuestos.

La Sra. Suescun señala que su Grupo votará a favor de la aprobación de las Cuentas 2002, siempre y cuando se realice una auditoría externa. El Sr. Pérez también se muestra de acuerdo en la realización de la auditoría.

Desde Secretaría se informa que a partir del presente año las Cuentas de los municipios de más de 5.000 habitantes van a ser auditadas todos los años por la Cámara de Comptos.

Sometida a votación la aprobación del Expediente de Cuentas 2002, se aprueba con el siguiente resultado:

- A favor: 8 (Fdez. de Garaialde Lazkano, Goñi, Suescun, Hualde, Aguirrebengoa, Carreño, Malato y Zabalo).*
- En contra: 3 (Pérez, Cid y García).*
- Abstenciones: 2 (Román y Casado).”*

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente la certificación, visada por la Sra. Alcaldesa y con el sello del Ayuntamiento, en Altsasu/Alsasua, a 21 de octubre de 2003.

Ayuntamiento de Alsasua

Patronato de Música

Liquidación del Presupuesto de 2002

Euros

Capítulos de ingresos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente de cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Tasas y otros ingresos	3	40.385	-	40.385	43.318	43.113	205	2.934	107%	31%
Transferencias corrientes	4	94.946	-	94.946	96.338	95.238	1.100	1.391	101%	69%
Ingresos patrimoniales	5	-	-	-	10	10	-	10	-	-
Total ingresos		135.331	-	135.331	139.666	138.361	1.305	4.335	103%	100%

Capítulos de Gastos		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente de pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	128.235	-	128.235	124.276	113.858	10.418	(3.959)	97%	96%
Compra de bienes corrientes y servicios	2	6.164	-	6.164	4.298	3.885	414	(1.866)	70%	3%
Intereses	3	30	-	30	30	30	-	-	100%	-
Inversiones reales	6	902	-	902	902	-	902	-	100%	1%
Total gastos		135.331	-	135.331	129.506	117.772	11.734	(5.825)	96%	100%

	Inicial	Modificaciones	Definitiva	Final	Movimiento fondos	Deudores/Acreedores	Estado de ejecución
Total ingresos	135.331	-	135.331	139.666	138.361	1.305	4.335
Total gastos	135.331	-	135.331	129.506	117.772	11.734	(5.825)
Diferencias	-	-	-	10.160	20.588	(10.428)	10.160

Superávit

Ayuntamiento de Alsasua

Patronato de Deportes

Liquidación del Presupuesto de 2002

Euros										
Capítulos de ingresos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Tasas y otros ingresos	3	37.263	-	37.263	35.488	31.830	3.658	(1.775)	95%	19%
Transferencias corrientes	4	172.964	-	172.964	149.297	146.780	2.518	(23.667)	86%	81%
Ingresos patrimoniales	5	-	-	-	36	36	-	36	-	-
Total ingresos		210.227	-	210.227	184.821	178.646	6.176	(25.406)	88%	100%

Capítulos de Gastos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	3.907	895	4.802	4.802	4.802	-	-	100%	2%
Compra de bienes corrientes y servicios	2	147.361	(6.444)	140.917	134.327	123.120	11.208	(6.590)	95%	69%
Intereses	3	60	-	60	19	19	-	(41)	32%	-
Transferencias Corrientes	4	58.899	5.549	64.448	56.691	41.370	15.321	(7.757)	88%	29%
Total gastos		210.227	-	210.227	195.839	169.311	26.529	(14.388)	93%	100%

Situación económica	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento fondos	Deudores/Acreedores	Estado de ejecución
Total ingresos	210.227	-	210.227	184.821	178.646	6.176	(25.406)
Total gastos	210.227	-	210.227	195.839	169.311	26.529	(14.388)
Diferencias	-	-	-	(11.018)	9.335	(20.353)	(11.018)

Déficit

Ayuntamiento de Alsasua

Residencia Ancianos y Jubilados Aita Barandiarán

Liquidación del Presupuesto de 2002

Euros										
Capítulos de ingresos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Tasas y otros ingresos	3	248.147	-	248.147	291.306	291.306	-	43.159	117%	49%
Transferencias corrientes	4	362.831	-	362.831	299.530	293.452	6.078	(63.301)	83%	51%
Ingresos patrimoniales	5	1.502	-	1.502	2.443	2.443	-	941	163%	-
Total ingresos		612.480	-	612.480	593.279	587.201	6.078	(19.201)	97%	100%

Capítulos de Gastos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	402.358	-	402.358	388.281	373.521	14.760	(14.077)	97%	65%
Compra de bienes corrientes y servicios	2	210.086	-	210.086	204.966	176.765	28.201	(5.120)	98%	35%
Intereses	3	36	-	36	32	32	-	(4)	89%	-
Total gastos		612.480	-	612.480	593.279	550.318	42.961	(19.201)	97%	100%

Situación económica	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento fondos	Deudores/Acreedores	Estado de ejecución
Total ingresos	612.480	-	612.480	593.279	587.201	6.078	(19.201)
Total gastos	612.480	-	612.480	593.279	550.318	42.961	(19.201)
Diferencias	-	-	-	-	36.883	(36.883)	-